

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, D. T. y C., 22 JUL 2020 de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL
DEMANDANTE: CAJA DE CREDITO AGRARIA
DEMANDADO: JULIO PAJARO ROCHE
RADICADO: 1998-00002

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, con solicitud de actualización de oficios de desembargo. Provea.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

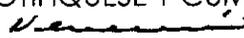
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, Cartagena de Indias,
27 JUL 2020 de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, evidencia el despacho solicitud de actualización de ofician de desembargo realizada por el Sr. GUILLERMO PAJARO ALCALA en calidad de heredero del demandado en el presente proceso aportando como prueba registro civil de nacimiento donde consta el parentesco; argumentando que dicha oficio es necesario para iniciar un proceso de sucesión, sin embargo, tal explicación es insuficiente para acceder a lo pedido, debido que, en el expediente no se observa un folio de matrícula actualizado y/o nota devolutiva donde conste que la medida aún se encuentra activa y porque no fue inscrito el desembargo, además que al reverso del auto que decretó la terminación del proceso se observa que se han retirado en dos oportunidades oficios de desembargo, por lo anterior se abstendrá el despacho de librar un nuevo oficio de desembargo hasta tanto no se anexe un Folio de Matrícula Actualizado o la nota devolutiva de los anteriores oficios ello con el fin de no incurrir en posibles que no hayan permitido la inscripción de la medida y por otro lado establecer si la medida aún se encuentra activa o no.

Así las cosas el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ABSTENERSE de librar nuevos oficios hasta tanto no se anexe un Folio de Matrícula Actualizado o la nota devolutiva de los anteriores oficios, teniendo en cuenta la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA E. GARCIA PACHECHO

JUEZ